

RESPUESTA ART. 844 E.T. 79305557 JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO

13

Mensaje enviado con importancia Alta.

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>

Mie 22/09/2021 11:31

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

202132564505702457.p...

71 KB



Cordial Saludo,

Radicado número 2457

Bogota D.C 22 de septiembre de 2021.

Señores (A):
JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:
Proceso: 2021-00073
Sucesión: JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO
C.C 79305557
Radicado DIAN N° 8779 2021

Cordial Saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación
Externa:
dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISION DE GESTIÓN DE COBRANZAS
GRUPO DE REPRESENTACIÓN EXTERNA
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C (J.B.M)

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Responder Reenviar

132274564.2457

Bogotá, D. C. 22 de septiembre de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 2021-00073
Sucesión JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO
C.C 79305557
Radicado DIAN N°8779 - 2021

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS COMPLETA, donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión. (Boletín Catastral)

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular,



ANGIE JULIETH BAUTISTA MENESES
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición **RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión** ilíquida.

AL DESPACHO

23 SEP 2021

[Handwritten signature]

15

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 28 SEP 2021

REF: SUCESION INTESTADA

No. 11001-31-10-022-2021-00073-00

La comunicación, requerimientos, término para cumplirlos, y la advertencia ante el incumplimiento, allegada por parte de la G.I.T., de Representación externa, División de Gestión de Cobranzas de la DIAN, se incorpora al expediente y su contenido póngase en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

Ggca.